



## CONVOCATORIA

Se comunica a todo el personal de la Unidad Ejecutora N° 405 – Salud Condorcanqui, respecto al proceso de nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público, y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 0015-2023-SA.

El proceso de inscripción se realiza a nivel nacional y es de responsabilidad única y exclusivamente del postulante.

Los postulantes deben adjuntar los siguientes documentos:

- a. Solicitud de nombramiento manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento, precisando el grupo ocupacional y el cargo al que postula en concordancia con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos (Anexo N° 01)
- b. Copia simple del título profesional universitario; título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico o certificado de haber culminado la secundaria completa, según corresponda.
- c. Copia simple de la habilitación otorgada por el Colegio Profesional, en el caso de los profesionales de la salud.
- d. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS, en el caso de los profesionales de la salud, emitida con anterioridad al 31 de julio del 2022.
- e. Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31 de julio de 2022.
- f. En el caso del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio 2022, presenta la documentación señalada en el numeral 8.2 del artículo 8 de los presentes Lineamientos.
- g. Declaración jurada de veracidad de información y documentación (Anexo N° 02).

La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete al proceso de fiscalización posterior que llevará a cabo la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Unidad Ejecutora.

Se anexa al presente cronograma y anexos:

Santa María de Nieva, 12 de junio de 2023.

  
Jose Santos Quipe Rincón  
Presidente  
Comisión Evaluadora Proceso  
de nombramiento del personal  
de Salud RSC



## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE SALUD – LEY N° 31638

N°	CONVOCATORIA	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria en redes sociales y periódico mural.	08 al 11 de junio 2023.	Comisión Evaluadora
2	Presentación de Expedientes	13 al 18 de junio de 2023 en horarios de oficina a horas 8:00 am a 13:00 pm y 14:00 pm a 16:30 p.m. por Mesa de Partes de la Entidad Red de Salud Condorcanqui. NOTA: Los expedientes presentados fuera de hora.serán DESCALIFICADOS automáticamente.	Mesa de partes de la U.E. 405-Red de Salud Condorcanqui.
3	Verificación y Evaluación de condiciones, requisitos y documentos	13 al 25 de junio de 2023	Comisión Evaluadora
4	Lista de Aptos y no Aptos	26 de junio de 2023	
5	Publicación de resultados en orden de prelación	27 de junio de 2023	
6	Presentación de Recurso de Reconsideración.	29 de junio de 2023	Comisión Evaluadora
7	Absolución de Reconsideración	30 de junio de 2023	Comisión Evaluadora
8	Publicación de resultados de absolución de Recurso de Reconsideración	03 de juho de 2023	Comisión Evaluadora
9	Presentación del Recurso de aelación	04 de julio de 2023	Comisión Evaluadora
10	Remisión de los Recursos de Apelación ante SERVIR	05 al 06 de julio de 2023	Comisión Evaluadora
11	Publicación de Resultados Finales de Actos en Orden de prelación	04 de julio de 2023	Comisión Evaluadora
12	Elaboración del Informe final del Proceso de Nombramiento	04 de julio de 2023	Comisión Evaluadora
13	Emisión de Resolución de aprobación	10 de julio de 2023	Comisión Evaluadora
14	Remisión de Resolución a la Comisión Central	10 de julio de 2023	MINSA
15	Resolución con listado de Aptos y No Aptos	10 de julio de 2023	MINSA



**ANEXO N° 01**  
**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**

Yo,....., con Documento de Identidad ....., vengo ocupando el puesto de ..... en el grupo ocupacional ....., bajo el régimen de contratación ....., manifiesto mi voluntad de postular al proceso de nombramiento al cargo de .....de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N°....., que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que estén dispuestas para el presente proceso de nombramiento.

Así mismo declaro lo siguiente:

- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para el presente proceso de nombramiento.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos seis (6) meses.
- No me encuentro inhabilitado para prestar servicios al Estado.

.....de..... de 2.....

\_\_\_\_\_  
**Firma**  
**Nombres y Apellidos:**



**ANEXO N° 02**  
**DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Don.....  
 identificado con DNI N°..... con domiciliado actual en.....

.....  
 ante usted me presento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE** los siguientes documentos en copias simples son auténticos y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consigna:

.....  
 .....  
 .....

En ese sentido, soy responsable de la veracidad y exactitud de dicho(s) documento(s) que he presentado en el proceso de nombramiento<sup>1</sup>. En señal de veracidad y conformidad, suscribo la presente Declaración y consigno mi huella dactilar, a los..... Días del mes de..... de año 20.....

Firma

Huella

<sup>1</sup> Artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código.